



DECRETO Nº: 962/2015 .

Dado en Carmona a 22/06/15

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A D. FRANCISCO JAVIER MAYOR GALLEGO (LA SIERRA. GRANJA ESCUELA Y CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO CON DESTINO A LA INFANCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 02/15.

HECHOS:

Visto que mediante acuerdo adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2015, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del “Contrato de servicio de campamento para la realización de actividades de ocio con destino a la infancia, mediante procedimiento negociado sin publicidad. EXP 02-15”, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fechas de 8 y 12 de junio de 2015 se celebraron sesiones de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **D. FRANCISCO JAVIER MAYOR GALLEGO (LA SIERRA.GRANJA ESCUELA Y CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)**, con D.N.I 28.357.531A, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 18 de junio de 2015, por el Sr. Técnico de Secretaría, **D. FRANCISCO JAVIER MAYOR GALLEGO** ha presentado adecuadamente con fecha de 17 de junio de 2015 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 829,10 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de servicio de campamento para la realización de actividades de ocio con destino a la infancia fuera de Carmona (EXP 02-15) a través de procedimiento negociado sin publicidad a **D. FRANCISCO JAVIER MAYOR GALLEGO (LA SIERRA. GRANJA ESCUELA Y CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)**, con D.N.I 28.357.531A, con un importe total de 18.240 euros, I.V.A. incluido, el cual queda desglosado en 16.581,90 euros, y 1.658,10 euros correspondiente al I.V.A; el precio ofertado por plaza a abonar por el Ayuntamiento es de 160 euros (I.V.A. incluido) y la tarifa ofertada por plaza a abonar por el usuario es de 85 euros (I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Notificar a **D. FRANCISCO JAVIER MAYOR GALLEGO (LA SIERRA. GRANJA ESCUELA Y CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)**, con D.N.I 28.357.531A adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en

documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.


TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

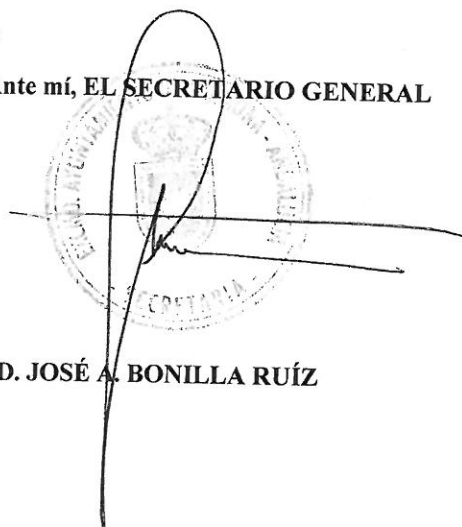
Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, **EL SECRETARIO GENERAL**



D. JOSÉ A. BONILLA RUÍZ